

El Propagador balear.

Hoja volante que se publica todos los domingos.



PUBLICACIONES OFICIALES

durante la semana.

Proclama del Sr. Intendente al encargarse del mando.—Nombrado por S. M. Intendente de esta provincia y Gefe político tambien interin llega el digno Gefe electo, mi anhelo es corresponder á tan honorífico llamamiento, contribuyendo cuanto de mi dependa á la felicidad de pueblos tan dignos.

Ha contado el Gobierno, sin duda, al encargarme empresa tan delicada y superior á mis fuerzas mas que con ellas con la rectitud de mis intenciones. Consagrado al servicio de nuestra patria desde la tierna edad de 17 años, en que empecé el honroso de las armas tuve ya entonces ocasion de aprender la profunda máxima de que el funcionario público "cuyo propio espíritu y honor no le estimulen á obrar siempre bien, vale muy poco para el servicio de su pais;" máxima que he procurado en todas ocasiones sea la base de mi conducta.

Mas á pesar de esto conozco muy bien que no basta tan feliz convencimiento para administrar paz y justicia y desenvolver las felices disposiciones de estas comarcas, consuélame empero la idea lisonjera que he podido formar ya de la ilustracion, celo y austero patriotismo de la muy digna Diputacion provincial y Junta de armamento y defensa: aliéntame tambien la eficaz y simultánea cooperacion con que cuento de todos los gefes y autoridades de estas islas, del civismo de su Guardia nacional que la misma en Mallorca, que en Madrid, que en todo el Reino es por donde quiera el paladion de la libertad y de la proteccion nacional. ¿Qué dificultades pueden resistir á tantos elementos combinados? y si á esto se añade la honradez, laboriosidad y dulzura de costumbres que, es fama, forman el carácter de sus habitantes, espero que mis deseos serán cumplidos, no ambicionando otra recompensa que la aprobacion de los hombres ilustrados y un recuerdo grato de los pueblos. Palma 31 de diciembre de 1836.—

Francisco Nuñez.

Con fecha de 31 de diciembre se publica por la intendencia una resolucíon de la Contaduría general de valores, por la cual á consecuencia de haberse declarado válidos los juros afectos al pago de lanzas de los grandes de España y títulos de Castilla, que se mencionan, se avisa á los interesados que remitan las noticias y relaciones correspondientes.

El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad anuncia que en cumplimiento de la ley de Córtes de 3 de febrero de 1823, sus sesiones serán públicas, celebrándose los martes y viernes á las once, y siendo festivos en el día inmediato.

Citacion y emplazamiento de los representantes de Sor Ventura Serra ante el juzgado de primera instancia por término de 15 dias.

Revista de comisario del regimiento Provincial.

Invitacion á los individuos del clero que han sido morosos en el pago de la cantidad señalada por el anticipo de 200 millones, y noticia de los que han pagado y los que no.

Proclama del Sr. Gefe político interino:—

A los habitantes de las hermosas Islas Baleares,

SU GEFE POLITICO INTERINO.

No os dirigiré proclamas ni arengas pomposas porque todos estamos cansados de ellas; pero, porque supongo deseareís saber cuales son mis principios políticos, voy á manifestarlos. Por supuesto que mi sangre hace muchos años que es toda liberal, pero como la de los Liberales de buena fe que quisiéramos distinguirnos por la honradez y las virtudes patrióticas, que amamos á nuestros semejantes, y que hemos abrazado este sistema con lealtad, no por sustraernos del órden y de la obediencia á nuestros superiores, ni por medrar á su sombra, ó satisfacer venganzas personales ú otras ruines pasiones, sino por el íntimo convencimiento en que estamos de que nuestra amada España no volverá á ser grande y feliz, como lo fué, mientras el Pueblo no vuelva á tener parte como entonces en la formacion de sus Leyes, y en la votacion de sus Contribuciones. Y pues que la legitima Heredera de la Corona por medio de su Augusta Madre nos ha restituido espontáneamente estos preciosos derechos, justo será que los defendamos como á ellos con zelo, justicia y firmeza, sin transaccion con ninguno de sus enemigos, mientras los haya en alguna parte con armas en la mano, pero tratándolos bien despues que todos las hayan depuesto.

Por lo demas, mi marcha será franca y leal como mi corazon; mi casa estará abierta á todas horas para el que me necesite, sea pobre ó rico, porque los empleados somos para los Pueblos, no los Pueblos para nosotros. Seré feliz si lleno debidamente todas las obligaciones de mi destino, porque son muchas, y lo seré mucho mas, si ademas de esto puedo hacer alguna mejora, ó procurar

algun bien efectivo á esta preciosa Provincia.—Palma de Mallorca á 4 de enero de 1837.—Rodrigo Fernandez Castañon.

Reparto de 1.136,000 rs. vn. del anticipo de 200 millones hecho entre los individuos de la clase civil de esta isla, que debe cubrirse en los plazos de 9, 13 y 17 de este mes.

Circular de la Direccion general de Rentas de 7 de diciembre de 1836 para que los expedientes que se instruyan sobre gastos de los ayuntamientos deban dirigirse al ministerio de la Gobernacion para pasarse á las Córtes.

Otra del 10. Señala á la arroba de capullos que produce la seda fina el derecho de 3 rs. 5 mrs. vn. y á la de los que producen la basta 1 rl. 8 mrs.

Otra del 28 de noviembre de 1836 de la Direccion general de Rentas estancadas y resguardos: que entrando en tesorería los dos rs. en fanega de sal que estaban destinados á caminos, y otros 2 rs. destinados al equipo de milicias provinciales, se abone á uno y otro ramo lo necesario sobre el presupuesto general de la Gobernacion.

Real orden de 2 de diciembre. Se somete á las Córtes cierta disposicion adoptada por la Junta de Málaga, permitiendo la introduccion de manufacturas de algodón estrangeras; y se dictan medidas contra el contrabando.

Otra de 12 de diciembre. Se resuelve que por los gefes políticos se provea de pasaportes á los presbíteros que deseen pasar á las repúblicas de América, sin mas formalidades que las ordinarias y designacion de los puntos á que se dirijan.

Otra de 6 de diciembre. Se restablece el decreto de las córtes generales y estraordinarias fecha 8 de junio de 1813 por el que ordenaron la libertad en el establecimiento de fábricas y ejercicio de cualquiera industria útil. Sigue á continuacion dicho decreto.

Otra de 8 de diciembre. Se restablecen los decretos de 10 de julio de 1812 y de 11 de agosto de 1813, por los cuales las córtes generales y estraordinarias establecieron en el primero reglas sobre la formacion de ayuntamientos coustitucionales, y en el segundo las que debian regir para gobierno de las diputaciones provinciales, y ayuntamientos de los pueblos. Se continúan los mencionados decretos.

Circular de 5 de enero. Se encarga á los alcaldes procedan á la captura de un quinto desertor del depósito de esta plaza.

La Esma. diputacion provincial y comision de armamento y defensa publican las cantidades asignadas á las islas de Menorca é Ivi-

za por el anticipo de 200 millones. El repartimiento es por pueblos, dejando la distribucion individual á los ayuntamientos.

Real orden de 14 de diciembre. Los créditos procedentes de valores duplicados se liquiden y reconozcan en lámina provisional, con expresion de su procedencia ínterin que la ley de deuda interior fija su categoría.

Otra de 8 de diciembre. Sobre que se considere válida la consignacion de un juro.

La comision agricultora de Porreras ha hecho la division del predio nacional Son Artigas, que fué de jesuitas.

Se recuerda á varios ayuntamientos la remision de noticia sobre pesos y medidas.

Inventario de los bienes y efectos que fueron encontrados en poder de los dominicos de Palma, en su convento y varios predios.

NOTICIAS PARTICULARES.

Felanitx. Para continuar el camino de Portocolom, tan necesario en la esportacion de caldos de esta villa, se espera que los particulares por cuyas tierras ha de construirse, se prestarán con gusto.

Inca. El número de nacionales voluntarios es de 34; y se considera que nombrándose por su gefe al acreditado patriota juez de primera instancia D. Juan Moragues, se daría grande impulso á esta institucion.

Se indica la demolicion del convento de dominicos, ya para utilizar los desechos, lo cual no seria fácil si se arruinase por sí mismo como amenaza, ya para formar una plaza indispensable para la feria semanal.

Los saledizos de la plaza y calles principales las afean y estrechan, y convendría derribarlos: asi como trasladar la cuartera á la antigua iglesia del hospital.

Manacor. A pesar de lo poco desplegado que está en esta villa el entusiasmo por las actuales instituciones, cuenta esta villa milicia nacional de caballería, que no hay en otro pueblo forense.

Soller. Podria sacarse provecho del edificio que fué convento de menores alquilándose sus celdas á personas de esta ciudad, que por falta de posadas no frecuentan esta villa.

El camino del puerto pudiera ponerse y conservarse en mejor estado que el que tiene en el día: pero sobre todo es interesante continuar el nuevo camino que va á Palma, libertando á los transeuntes del peligro de la caída de peñascos de los picos, que es tan frecuente.

Parece que hay contestaciones entre la junta de caminos y el ayuntamiento: no sabemos quién tiene razon; pero el público en esto siempre pierde.

Se desmiente la aparicion de restos de un naufragio que se suponía.

Algayda. Es digno de elogio el decidido patriota y virtuoso eclesiástico D. Ramon Pascual por haber cambiado la faz de este pueblo en cuanto á opiniones y desde que está sustituyendo al cura párroco.

Hay falta de lluvias: sin embargo la sementera se conserva bien.

Campos. Este Ayuntamiento ha omitido incluir en el sorteo á los casados desde su publicacion.

La viruela hace estragos en esta poblacion.

Santa Maria. Se trabaja en el camino que va á Palma. (Creemos que es bajo la direccion inmediata de la comision de caminos de la Escma. Diputacion provincial).

Se indica la falta de un buen establecimiento de primera ensenanza en este pueblo.

Felanitx. Hay dos compañías de nacionales con buenos gefes.

Movimiento de la poblacion en 1836.

Matrimonios	82
Nacidos	333
Muertos	212
Aumento.	121

Palma. Miguel Mesquida de 17 años de edad criado de labranza de la casa de campo del término de esta ciudad núm. 1.º llamada el *Rafalet* en la tarde del 13 de noviembre hirió con un tiro de escopeta á Isabel Borrás de 16 años estando los dos solos, y la infeliz murió al cabo de algunas horas. No se sabe el motivo, ni si fue

desgracia. Mesquida fue encontrado mirando á la herida; mas luego se fugó, y á pocos dias fue aprehendido. Se instruye causa.

Se ha tenido en esta semana el juicio público sobre los sucesos de Manacor de 10 y 11 de agosto de 1835. Ha durado cuatro dias.

Se está instruyendo causa sobre dos pasquines que se encontraron uno en la pared del convento de trinitarios y otro en la de agustinos, y se ha puesto preso á Gabriel Nadal celador de policía que fue en tiempo del absolutismo.

Continúan las funciones de juegos de física y mecánica en el rectorio de mínimos suprimidos, por la compañía Gimenez.

NOTA de los precios corrientes que han tenido en la semana próxima anterior los granos y artículos siguientes:

Trigo la cuartera.....	de	4	tt	16	3	”	á	4	tt	19	9	”
Candeal.....	de	5	11	”	á	6	3	”	”	”	”	”
Cebada.....	de	2	8	”	á	”	”	”	”	”	”	”
Avena.....	de	1	13	”	á	1	16	”	”	”	”	”
Habas.....	de	4	8	6	á	4	10	”	”	”	”	”
Habichuelas.....	de	6	12	”	á	7	4	”	”	”	”	”
Guijas.....	de	3	18	”	á	”	”	”	”	”	”	”
Garbanzos.....	de	6	”	”	á	6	12	”	”	”	”	”
Frijoles barcilla.....	de	1	2	”	á	1	3	”	”	”	”	”
Leña, el quintal, mata.....	de	”	5	6	á	”	6	”	”	”	”	”
Idem..... olivera.....	de	”	6	”	á	”	”	”	”	”	”	”
Paja.....	de	”	7	”	á	”	9	”	”	”	”	”
Jabon fuerte.....	de	10	9	”	á	10	10	”	”	”	”	”
Idem. flojo.....	de	7	10	”	á	”	”	”	”	”	”	”
Algarrobas.....	de	”	18	”	á	”	”	”	”	”	”	”
Almendron.....	de	14	6	”	á	”	”	”	”	”	”	”
Carbon encina, arroba.....	de	”	5	”	á	”	5	6	”	”	”	”
Idem... mata.....	de	”	4	”	á	”	4	8	”	”	”	”
Carne de vaca, libra de 36 onz. de	”	”	6	6	á	”	”	”	”	”	”	”
Idem.... carnero.....	de	”	7	”	á	”	”	”	”	”	”	”
Aceite el cuartan.....	de	”	17	8	á	”	19	8	”	”	”	”
Idem.. de almendron.....	de	14	6	”	á	”	”	”	”	”	”	”
Vino, el cuartin.....	de	1	1	”	á	1	10	”	”	”	”	”

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.